



REF. AMAC .UCC. EE011179-03/2020

ACTA**DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **once** horas **cincuenta** minutos del día **veintidós** de **enero** de dos mil **veinte**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. Ante mí, **Licenciado William M. Gámez Osorio**, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece _____, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **18:00** horas del día **20 de enero de 2020**, en **Carretera Panamericana**, el Agente Metropolitano _____, identificado por medio de su **ONI** número _____, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **011179**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el **artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad**, la que literalmente establece: **«Quien hiciere sus necesidades fisiológicas en establecimientos en establecimientos, vías o lugares públicos no destinados para tal fin, o en predios baldíos o edificaciones abandonadas privadas que están a la vista del público transeúnte, será sancionado con multa que puede oscilar desde los once dólares con cuarenta y dos centavos, a cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América»**. Posteriormente se le concede la palabra a _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, sin embargo desconocía que la acción era sancionada, y si lo hizo fue porque ese día se encontraba con mal de orín, sin embargo, manifiesta además que a pesar de que su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica, no cuenta con el dinero para hacerlo pues hace unos días encontró trabajo en Centro Comercial El Casco, desempeñando el cargo de auxiliar de compactación, por lo que únicamente cuenta con dinero que ha prestado para transportarse a diario desde Ahuachapán, desconociendo cuando vayan a cancelarle en la empresa. Se compromete a no cometer en el futuro



esta Contravención por tener conocimiento de la misma, ni cualquier otra regulada en la ordenanza. Oído que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por _____, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán**, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

Amonestar verbalmente a _____, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo 44 de la ordenanza de convivencia ciudadana y Contravencional del municipio de antiguo Cuscatlán, departamento de la libertad, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el artículo cincuenta de la ordenanza. Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para firmamos.

COMPARECIENTE

LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO
DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL